



## RESOLUCION DE SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LICENCIAS Y CONTROL N°09-2025-SGDELC-GDESGA-MDP/T

Pocollay, 21 FEB 2025

### VISTOS

Que, con Documento Reg. TD. N°2089 CUD N°6660, de fecha 17 de febrero de 2025, Informe N°105-2025-SGDELC-GDESGA-MDP-T, de fecha 21 febrero de 2025, y;

### CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en la político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Gerencia Desarrollo Urbano e Infraestructura N°115-2022-GDU-MDP/T, de fecha 07 de julio de 2022, en su artículo primero se resuelve; Otórguese la Licencia de Funcionamiento de apertura con Vigencia Indeterminada N°000840, a favor de la administrada Katherine Romero Alatrística, identificada con D.N.I. N°41568590, para operar su establecimiento de 30:00m², ubicado en Av. Francisco Antonio de Zela Mzna F. Lote 01 – Distrito de Pocollay, con giro comercial Consultorio Dental, Denominado "Sorodi Dental".

Que, mediante Documento Reg. TD. N°2089 CUD N°6660, de fecha 17 de febrero de 2025, la Sra. Katherine Romero Alatrística, identificada con D.N.I. N°41568590, solicita el cese de la Licencia de Funcionamiento con Vigencia Indeterminada N°000840, otorgada a su persona, sobre el establecimiento de 30:00m², ubicado en Av. Francisco Antonio de Zela Mzna F. Lote 01 – Distrito de Pocollay, con giro comercial Consultorio Dental, Denominado "Sorodi Dental".

Que, mediante Informe N°105-SGDELC-GDESGA-MDP-T, de fecha 21 de febrero de 2025, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Licencias y Control, concluye Dejar sin efecto la licencia de funcionamiento N°000840, otorgado para el funcionamiento del establecimiento comercial denominado "Sorodi Dental", al haberse comunicado el cese de la actividad económica.

Que, conforme al Decreto Supremo N°163-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976 "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento" establece en su artículo 12° "El titular de la actividad, mediante comunicación simple, deberá informar a la municipalidad el cese de la actividad económica, dejándose sin efecto la licencia de funcionamiento, así como aquellas autorizaciones a que se refiere el artículo 11° de la presente Ley. Dicho procedimiento es de aprobación automática. (...)".

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, de la Municipalidad Distrital de Pocollay aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2022-MDP-T establece el procedimiento ítem N° 90, referente al Cese de Actividades señala que es el "Procedimiento a través del cual toda persona natural o jurídica solicita dejar sin efecto la licencia de funcionamiento otorgada. El cese de actividades puede ser solicitado por un tercero con legítimo interés para lo cual debe acreditar su actuación ante la municipalidad. El procedimiento es de aprobación automática."

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, Decreto Supremo N°163-2020-PCM- Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976- Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y al amparo de las facultades conferidas, mediante Ordenanza Municipal N°006-2022-MDP-T, que aprueba el TUPA de esta entidad Municipal.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Licencia de Funcionamiento N°000840, de fecha 07 de julio de 2022, otorgada a la Sra. KATHERINE ROMERO ALATRISTA, identificada con D.N.I. N°41568590, sobre el establecimiento denominado "SORODI DENTAL" con giro comercial CONSULTORIO DENTAL, con un área comercial de 30.00m², ubicado en Av. Francisco Antonio de Zela Mzna F. Lote 01 – Distrito de Pocollay, a razón que la recurrente solicita cese de actividades.





Municipalidad Distrital  
de POCOLLAY

## RESOLUCION DE SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LICENCIAS Y CONTROL N°09-2025-SGDELC-GDESGA-MDP/T



**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Gerencia Desarrollo Urbano e Infraestructura N°115-2022-GDUI-MDP/T, de fecha 07 de julio de 2022.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Unidad Funcional Comercio, Licencias y Control Sanitario, Fiscalizar y verificar el Cumplimiento conforme a sus funciones.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al encargado de Unidad Funcional de Tecnologías y transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocollay](http://www.gob.pe/munipocollay).

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

.....  
ABOG. LAZARO CALI TICOMA  
GERENTE DE LA UNIDAD FUNCIONAL  
COMERCIO, LICENCIAS Y CONTROL

C.c.  
Cc. Archivo  
UFGRD  
UFTTD  
interesado